



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 41/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/17
ID N° 337341
“ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA”
AD REFERENDUM

Fecha 15 / 12 / 17

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y conforme a la Resolución N° 905/2017 por la cual se integró el Comité de Evaluación de Ofertas para el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 33/17 “ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRÓNICA – AD REFERENDUM” con ID N° 337341, elevamos a la Máxima Autoridad de la SENAD el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según resolución mencionada precedentemente está integrada por la:

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo
- Dra. Natalia María Pedernera García, Directora Forense Especializada

1. Antecedentes:

- a) **Nro. de PAC:** 337341
- b) **Plurianual:** No aplica
- c) **Forma de Adjudicación:** Por el total.
- d) **Publicación en el SICP:** 16 de Noviembre de 2017.
- e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas:**

Empresas	RUC
ARGON S.R.L.	80004373-1
ASU GROUP S.A	80065628-8
BALANZAS PARAGUAYAS SA (BALPAR S.A.)	80012791-9
GIMENEZ CALVO SAC	80001592-4
INDUSERVIS IMPORT S.R.L.	80056362-0

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
MEDICAMENTO GENERICO S.A. RUC. 80044782-4	4.500.000.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MEDICAMENTO GENERICO S.A. RUC. 80044782-4
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”,	CUMPLE



ambos de la Ley N° 2051/03

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que no presenta errores aritméticos en la presentación de su planilla de precios.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:

Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

5. Verificación de la oferta de la empresa **MEDICAMENTO GENERICO S.A.** con RUC. 80044782-4, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **MEDICAMENTO GENERICO S.A.** con RUC. **80044782-4**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Oferentes
	MEDICAMENTO GENERICO S.A. RUC. 80044782-4
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de menores Resolución N° DNCP N° 941/10	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO CUMPLE
LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO "NO CUMPLE" SE ENCUENTRAN INACTIVOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479117, los mismos no fueron solicitados debido a que la empresa no cumple con la Capacidad Financiera que se detalla a continuación en el punto 5.2	



5.2. Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

MEDICAMENTO

GENERICO S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
AC	285.586.780	37,422	274.746.780	36,00	901.959.687	3,06	25,50
PC	7.631.508		7.631.508		294.460.097		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

MEDICAMENTO

GENERICO S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
PT	7.631.508	0,026	7.631.508	0,027	294.460.097	0,32	0,12
AT	289.199.792		285.819.436		921.014.058		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

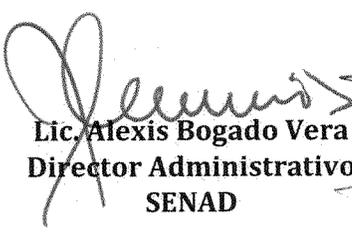
MEDICAMENTO

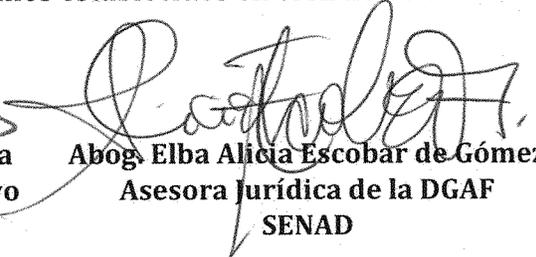
GENERICO S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
UTIL NETA	-7.494.115	-1,6	-3.492.359	-0,740	2.954.708.608	(78,27)	-26,87
CAPITAL	472.098.713		472.048.713		3.775.000.000		

6. Recomendación:

Conforme a la verificación de la capacidad financiera de la empresa MEDICAMENTO GENERICO S.A la misma no se ajusta a la condición requerida en la Carta de Invitación, específicamente con la establecida en el punto N° 18 del Anexo B, ya que la misma según los informes financieros anuales registra pérdidas en los períodos requeridos para el presente proceso de adquisición.

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, en la cual se ha observado que la empresa MEDICAMENTO GENERICO S.A no se ajusta sustancialmente a una de las condiciones de adjudicación establecida en el Artículo N° 28 de la Ley 2051/03, al carecer de la capacidad financiera para la ejecución del contrato en el presente proceso de adquisición, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro de la SENAD ha declarar desierto el presente proceso de llamado, en los términos establecidos en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03.


Lic. Alexis Bogado Vera
Director Administrativo
SENAD


Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la DGAF
SENAD


Dra. Natalia María Pedernera G.
Directora Forense Especializada
Dra. Natalia M. Pedernera G.
Bioquímica
SENAD
Reg. Prof. N° 2122